

DECRETO N° **0052**

NEUQUÉN, 11 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10230-M-09 y la Nota N° 164/09 de la Dirección de Capacitación -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

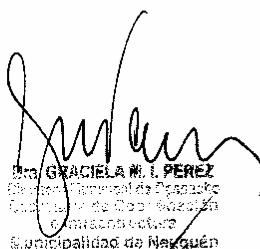
Que a través de la misma, informa que en virtud al llamado de reubicación voluntaria requerida por la Dirección de Calidad Alimentaria, para desempeñar tareas como Inspector en esa Dirección, se presentó el agente **SCHUTZE CRISTIAN EDGARDO, L.P. N° 42594**;

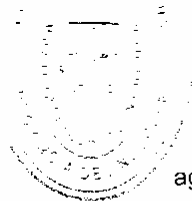
Que por Nota N° 153/09, la Dirección de Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- informa que el mencionado agente viene cumpliendo tareas satisfactoriamente como Inspector en esa Dirección, por lo que requiere su traslado definitivo;

Que por Pase N° 883/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que debe procederse al cambio de imputación presupuestaria desde la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: "5-P-2-0-5", a la Actividad: "Industria y Comercio", Imputación: 5-Q-1-0-6;

Que por Nota N° 1463/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictamen N° 390/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, habiendo analizado los antecedentes del agente, manifiesta que la actividad laboral que desempeña se corresponde escalafonariamente a la del Personal de Ejecución del Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, conforme las previsiones de los Artículos 35º, Punto a), y 36º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; por lo que aconseja el cambio de


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaría Municipal de Asesoría
Legal y de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



agrupamiento correspondiente;

Que por Informe N° 641/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se ubique funcionalmente, con vigencia al día 03 de septiembre de 2009, al agente **SCHUTZE CRISTIAN EDGARDO, L.P. N° 42594 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.061.705, Clase 1964, Categoría 12**, desde la Dirección de Obras Civiles -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos- a la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-; como así también se lo encuadre en el Capítulo XII Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículos 34º, 35º y 36º Punto a), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

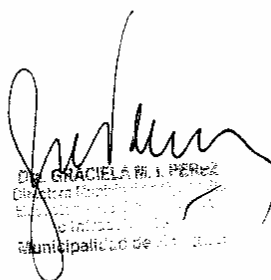
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Economía, solicitando el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE con vigencia al día 03 de septiembre de 2009, al agente **SCHUTZE CRISTIAN EDGARDO, L.P. N° 42594 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.061.705, Clase 1964, Categoría 12**, desde la Dirección de Obras Civiles -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos- a la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 390/09) y a lo solicitado por Informe N° 641/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos


D^a GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Municipalidad de Neuquén

Humanos-.-

Artículo 2º) ENCUADRAR con vigencia al día 03 de septiembre de 2009, al
----- agente **SCHUTZE CRISTIAN EDGARDO, L.P. N° 42594**, en el
Capítulo XII Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículos 34º), 35º) y
36º), Punto a), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo dicta-
minado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 390/09)
y a lo solicitado por Informe N° 641/09 de la Dirección de Personal -Dirección
Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni-
----- pal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspon-
dan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de
Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

M.C.



[Signature]
Dra. GRACIELA C. L. DOBRUSIN
Directora General de Desarrollo
Secretaría de Gobierno y
Desarrollo Local
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1752</u>
Fecha: <u>22</u> / <u>01</u> / <u>2010</u>